



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.510/2013.

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 17 Aseo Domiciliario, de fecha 10 de Junio de 2013. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 29201 de fecha 10 de Junio de 2013. ✓

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 17 de Tesorería Municipal, a nombre de Agrícola Bio Fitness Farm Ltda., Cedula Nacional de Identidad N° 79.697.290-4, con domicilio en Fundo Santa Bertina s/n, Comuna de Zapallar, correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	10.06.2013	\$ 87.626
1	31.07.2013	\$ 51.115
2	02.09.2013	\$ 51.115
3	30.09.2013	\$ 51.115
4	31.10.2013	\$ 51.116

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES JUR / SEZ / ffd.